

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS POR LA QUE SE EXCLUYE A LA EMPRESA “ILUNION SEGURIDAD, S.A”, DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE INDICA

N.º de expediente: CONTR 2024 1154822.

Objeto: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Consejería de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Castelar, 22 de Sevilla. Lote 47: “Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la provincia de Sevilla de valor estimado entre 100.000 y 500.000 euros”.

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Contrato basado en un acuerdo marco con nueva licitación.

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 23 de diciembre de 2024, se suscribe por la Jefatura de Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas el documento de licitación del contrato basado arriba referenciado.

SEGUNDO.- Con fecha 7 de enero de 2025, se remite a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, las invitaciones para participar en la licitación a las 6 empresas adjudicatarias del Lote 47 del Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 22 de enero de 2025 a las 19:30 horas, habiendo presentado oferta todas las licitadoras invitadas.

- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- ILUNION SEGURIDAD, S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.

TERCERO.- El día 30 de enero de 2025, se celebra la primera sesión de la Mesa de Contratación con objeto de proceder a la apertura de la documentación relativa al sobre electrónico número 1: “Criterios de adjudicación mediante juicios de valor”. Analizada la documentación, la Mesa de Contratación concluye que la oferta de la empresa ILUNION SEGURIDAD, S.A presenta el siguiente defecto subsanable:

“La documentación presentada por la empresa no está firmada por la persona que consta en el Portal de Contratación como persona acreditada con poder de representación legal ante el órgano de contratación del

JULIA MOLINA CANDAU		12/02/2025 14:10:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsd5ve5TF4CwBjsZ40jUy52Q1x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Acuerdo Marco. Firmante de la documentación presentada: Juan Manuel Fernández de la Rosa. Representante legal: Jaime Francisco Calzado Arijá”.

En consecuencia, se acuerda implementar el trámite de subsanación de la documentación.

CUARTO.- Con fecha 31 de enero de 2025, se remite a la dirección electrónica habilitada por la empresa escrito de requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. La notificación se produce ese mismo día 31 de enero de 2025. Transcurrido el plazo de 3 días naturales para la presentación de la documentación, la empresa no presenta documentación alguna en relación a la subsanación requerida, por lo que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada con fecha 7 de febrero de 2025, acuerda su exclusión de la licitación.

A la vista de todo lo anterior, de acuerdo con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir a la empresa ILUNION SEGURIDAD, S.A del procedimiento de adjudicación en base a lo establecido en el apartado cuarto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Por delegación: Orden de 20 de junio de 2023 de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería. Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía, 120, de 26 de junio de 2023 y 23, de 1 de febrero de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

JULIA MOLINA CANDAU		12/02/2025 14:10:15	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsd5ve5TF4CwBjsZ40jUy52Q1x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	